ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . 10.50
Por un año . . . 20.00
Número atrasado . . . 0.20
REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 26 de Diciembre de 1895
EDICION DE LA TARDE
Año XVI—Núm. 6,537

EL SIGLO

NOTAS

A juzgar por las apariencias el jefe político de Rocha está empeñado en hacerse profesor de macana, contando quizás con la benévola indiferencia del Ministerio respectivo.

Por lo visto cada gobernador departamental legisla á su sabor. Al de allá le ha parecido bien llevar la prevision á un grado superlativo: á media noche, justamente á la hora en que comienzan los aquelarres, se cierran todas las casas de negocio, y así desaparecen ó disminuyen las probabilidades de riñas y otros excesos. Siguiendo ese sistema, puede venir la prohibicion de vender cuchillos, pues si bien son indispensables en varios usos domésticos é industriales, á la vez pueden ser instrumento de actos criminales.

Como en toda la república es igual la vida nocturna y no hay diferencias de costumbres entre zona y zona, rigiendo además los mismos medios de vigilancia y de represion, nos inclinamos á considerar lo que ocurre en Rocha como un aviso á la Oficina de Impuestos Directos, para que establezca en las patentes de comercio é industria las horas de ejercicio, segun el criterio de cada gobernador departamental.

Para mejor inteligencia del caso, que mas de una vez ha sido tema de nuestras observaciones, transcribimos en seguida algunos párrafos del diario rochense *El Pueblo:*

«En las gestiones (dice) tendentes á obtener que la Jefatura Política deje sin efecto la imposicion de la hora en que han de cerrar sus puertas, por la noche, las casas de negocio de esta ciudad; en esas gestiones ha intervenido tambien, solicitado para ello, el diputado doctor Gregorio L. Rodriguez, nuestro huésped.

«En la entrevista celebrada con el delegado del Poder Ejecutivo, quedó acordado, por haber ese funcionario deferido á la gestion del doctor Rodriguez—que la policía concederia á dichas casas de negocio que permaneciesen abiertas hasta la 1 ½ de la mañana, pudiendo despues de esa hora permanecer en el interior los parroquianos que no se hubieran retirado y tambien admitir á los que pasado dicho término acudiesen; pero siempre á puertas cerradas.

«Habiendo el doctor Rodriguez comunicado el resultado de sus gestiones, se realizó una reunion de los propietarios de las casas de negocio, con quienes reza el absurdo mandato policial; y en ella fué rechazado excepto por uno por todos los concurrentes, el *tutorado* que quiere poseer el jefe político, sobre esa parte del comercio local.»

No desesperamos de que algun otro Gobernador, aguzando el ingenio, reglamente en nombre del órden público las horas consagradas á la siesta y al mate.

Si se cercena impunemente, á título de prevision contra bochinches y delitos, el ejercicio lícito de un comercio ó de una industria, bien pueden brotar tentaciones imitativas, mas ó menos ridículas y contrarias á las leyes.

***

Desde la vieja Torre del Vigía hasta el faro de Polonio, se elevan oraciones cuyo objeto es favorecer el ferrocarril del Este.

Piden para su santo, y hacen bien.

Ahí vá parte de un sermon pronunciado por *El Independiente* de San Carlos, que mejor que nosotros lo comprenderán y lo apreciarán quienes ejercen el comercio:

«Lo que pasa con el Ferrocarril Uruguayo del Este es inesplicable, es absurdo, es un triste ejemplo que dan nuestros comerciantes y hacendados de sus ideas antiprogresistas.

«No se trata, en este caso, de favorecer solamente á la empresa; es que se desdeñan beneficios positivos que de rechazo perjudican á una compañía que, aunque animada de llevar adelante la construccion de la línea la estacionará en «La Sierra», por falta de proteccion, que en el caso presente no es tal, desde luego que ésta ofrece ventajas extraordinarias.

«Los precios establecidos para esta empresa no pueden ser mas módicos; los comerciantes que manden por el ferro-carril sus mercaderías obtendrán una ventaja de 3 á 4 pesos por carga, amén de una ganancia de tiempo de 2 á 3 dias, por lo menos.

«Un comerciante que mande frutos del país por medio del ferrocarril, tiene además la ventaja de poder vender éstos en la féria, sin gastos de comisiones etc., que son otras tantas gabelas que pesan sobre los vendedores.

«¿Reaccionarán nuestros comerciantes, con intelijencia para sus intereses? Esperamos que sí; no queremos de ninguna manera suponerles tan retrógados.

»Hagan la prueba y verán como obtienen muchísimos beneficios. Sigan el ejemplo de don Marcelino Rodriguez que ha traido todas sus mercaderías hasta la estacion Sierra, por el ferrocarril.»

Carecemos de datos para juzgar.

Apenas nos ocurre que, si realmente hay ventajas en el trasporte mixto, los negociantes y los productores no dejarán de saber donde les aprieta el zapato. Una tarifa que favorezca sus intereses, seguramente no será desechada para preferir mayores gastos y mayor tiempo en holocausto á la carreta de bueyes.

Fénix.

PIEDRA Y ARENA

JULIO HERRERA CONCILIANDO LOS DOS BANDOS

Mañana vuelve á reunirse el Senado para continuar [illegible]

A ese respecto, como es sabido, la Cámara Alta se halla dividida en dos bandos, [illegible]

Ahora bien: el doctor Julio Herrera, [illegible]

Debido á la reserva [illegible]

Supongamos [illegible]

Sea como fuere, mañana [illegible] doctor Julio Herrera.

EL INSTITUTO DE HIGIENE EXPERIMENTAL

SU INSTALACION

CUANDO SE INAUGURARÁ

DATOS DEL PROFESOR SANARELLI

La reciente constitucion del Consejo Nacional de Higiene y [illegible] confieren [illegible] interés al Instituto de Higiene Experimental que se está instalando en nuestra Facultad de Medicina bajo la ilustrada direccion del profesor Sanarelli.

En esa persuasion, nos hemos trasladado esta mañana á la calle de Maciel esquina Sarandí, donde se halla la residencia del naciente Instituto, con el propósito de recabar todos los datos posibles acerca del punto á que han llegado los trabajos [illegible] para conocimiento de nuestros lectores.

Al atravesar la puerta de entrada, tuvimos la suerte de encontrar al propio profesor Sanarelli que recien llegaba á la Facultad de Medicina, y que, una vez enterado del objeto de nuestra visita, accedió con [illegible] cortesía que le es característica, á satisfacer nuestro deseo.

—A pesar de [illegible] nos dijo, las instalaciones no están todavía concluidas. Sin embargo, [illegible] formarse un concepto claro del Instituto.

Despues de esa advertencia, entramos en el local, empezando nuestra visita por las instalaciones del piso bajo, cuyo departamento consta de cinco salones. [illegible] para facilitar y asegurar la desinfeccion mas escrupulosa.

El salon situado en el costado derecho del patio contiene unas sesenta jaulas [illegible] destinados á las experiencias del Instituto. [illegible] relativas á las experiencias.

Estas no hallaban hasta allí tres huéspedes, consistiendo en dos cochinillos enfermos de gangrena y otro enfermo de tuberculosis—los tres en tratamiento bajo los cuidados del profesor Sanarelli.

En el costado sud del patio hay un gran salon destinado á escuela de ejercicios prácticos la cual hállase ya completamente instalada, faltando tan solo las mesas que deben llegar por momentos de Europa y que consisten en una especialidad de lava esmaltada adoptada, con excelentes resultados, por el Instituto Pasteur de Paris.

En esa escuela pueden trabajar desahogadamente en experiencias bacteriológicas y de química higiénica doce alumnos.

Por fin, en el costado izquierdo del patio hay dos grandes y completos laboratorios químicos y un depósito de útiles en vidrio para surtir las múltiples necesidades del establecimiento.

Anexo al departamento del que acabamos de dar una somera idea, y en ese mismo piso bajo, se está construyendo una caballeriza donde se alojarán los caballos especialmente destinados á la preparacion del suero anti-diftérico y otros animales destinados á llenar las demas exijencias del Instituto.

Así mismo se están arreglando dos piezas mas para matadero de dichos caballos y para local donde se recojerá su sangre, que luego debe ser pasada á un sótano adyacente destinado á la coagulacion, la cual, á fin de evitar todo peligro de infeccion, debe operarse á una temperatura de 10 á 12 grados y en recipientes rigurosamente esterilizados.

Pasamos luego al piso superior, al que se accede por una cómoda escalera, entrando primero en el pequeño departamento destinado al director del Instituto.

Consta ese departamento de tres piezas, en la primera de las cuales el profesor Sanarelli ha instalado su estudio: un escritorio, una biblioteca, algunas *étageres* y algun mueblecito mas—todo sencillo y severo.

En la pared del escritorio notamos un lindo retrato del sabio Pasteur y una fotografía del profesor Metchnikoff, de quienes, como es sabido, Sanarelli ha sido discípulo en el Instituto Pasteur de Paris.

En la biblioteca mencionada se guardan las entregas de mas de 25 revistas científicas relacionadas con bacteriología y química higiénica—revistas á las que desde ya el Instituto está suscrito.

Seguidamente al departamento indicado, hállase el laboratorio del propio profesor Sanarelli, donde el director del Instituto podrá entregarse á sus investigaciones, cuyos felices resultados han ya merecido á su nombre un lugar preferente al lado del gran Pasteur.

De paso vimos tambien el salon destinado á los empleados del laboratorio, quienes tendrán á su cargo las preparaciones que requieren reducida suma de cuidados ó simple práctica así como el aseo del establecimiento—y por fin pasamos al local de las cultivaciones bacteriológicas, el mas interesante, sin duda, de todo el Instituto.

Allí admiramos una espléndida coleccion bacteriológica, que, por declaracion del propio profesor Sanarelli, puede considerarse como la mas completa de todas las conocidas.

Allí vimos, á través de los tubitos de cristal, todas las variedades de microbios descubiertos hasta la fecha por la ciencia cosmopolita.

Allí, en fin, bajo una temperatura constante de 37 grados, examinamos la cultivacion de la toxina diftérica, que se practica dentro de botellas especiales denominadas *de Fernbach*, cuyo ambiente se conserva permanentemente húmedo merced al funcionamiento de una bomba aspirante que renueva sin descanso el aire de las botellas *de Fernbach*, humedeciéndolo previamente á través del aparato que se denomina *vaso florentino*.

El profesor Sanarelli nos explicó detalladamente ese importante cultivo, que se efectúa dentro del término de quince á veinte dias, y que constituye la primera faz de la preparacion del suero antidiftérico.

En efecto, con la toxina diftérica se inocula á los caballos, empezando por una cantidad que no pasa de un centímetro cúbico y subiendo luego gradualmente la dósis hasta llegar al litro.

En esas condiciones, el caballo inoculado posee á los tres meses el famoso suero antidiftérico, cuya virtud terapéutica constituye uno de los mas hermosos descubrimientos de la ciencia moderna.

Entonces el caballo pasa al matadero, se recoje su sangre, se efectúa el procedimiento de la coagulacion y en pocas horas mas el gran remedio hállase pronto para salvar á un sin número de niños que hasta hace poco caian, sin defensa alguna, víctimas seguras del terrible flagelo.

Complementan el Instituto otros locales donde se efectuarán las varias preparaciones antes de pasarlas á la seccion de los cultivos bacteriológicos, un depósito de útiles y de materias químicas, el salon de microfotografía, tres conejeras y tres hornos crematorios, dos á gas y uno á leña, para la completa destruccion de los animales que han servido á las diversas experiencias.

No nos difundimos mas en nuestra sucinta descripcion, pues nuestro objeto no es el de dar una reseña detallada y completa sinó una simple idea sintética del establecimiento, del cual volveremos á ocuparnos con mayor detencion cuando las instalaciones estén terminadas.

Con lo dicho, nuestros lectores tienen datos suficientes para comprender que la República Oriental posee [illegible] un Instituto de Higiene Experimental [illegible]

El profesor Sanarelli nos dijo tambien que la inauguracion del establecimiento [illegible] para el 15 de Febrero del año entrante, coincidiendo con la apertura de las clases universitarias. El acto se efectuará solemnemente, pronunciando el director del Instituto un discurso de ocasion, el cual, á no dudarlo, tendrá toda la importancia de un documento científico.

DE BERRUTI

En ocasion de las fiestas de Navidad, nuestro colega *El Diario* [illegible] de Arturo Berruti, el aplaudido autor de *Evangelina* y *Taras Bulba*.

Trátase de un tierno motivo muy bonito y bastante original que merece figurar en el repertorio mas selecto de nuestros *dilettanti*.

Lástima que la letra, debida á un señor G. Paroletti, deje mucho que desear.

Para prueba de nuestra afirmacion bastarán, creemos, estos primeros versos con que el poeta se dirige al niño Jesus:

La cerula pupilla
Che in fronte ti sfavilla
Non ti risegli il cor,

cuyo sentido, en castellano, es el siguiente:

«La cerúlea pupila, que te chispea en la frente, no te despierte el corazon.»

En efecto, el poeta, contrariando las leyes anatómicas, nos presenta al niño Jesus bajo la forma de un Cíclope [illegible]

EL ASUNTO DE LOS FERRO-CARRILES

Confirmamos nuestra noticia de ayer de mañana [illegible] del Superior Tribunal de Justicia [illegible] la habilitacion de la feria para la resolucion del asunto de los Ferro-Carriles del Oeste.

En este caso, el asunto habia pasado al Tribunal Pleno, habiendo nombrado el Ejecutivo fiscal ad-hoc al abogado del Departamento Nacional de Ingenieros doctor Manuel B. Otero para que lo represente ante el Superior Tribunal Pleno con motivo de la apelacion entablada por la Compañía Uruguay Limitada contra la resolucion gubernativa de fecha 6 de Setiembre pasado [illegible]

El fiscal ad-hoc doctor Otero agitó su gestion primordial el martes, visitó ministros, miembros del Tribunal, corrió de Ceca en Meca, pero no fué feliz.

El Tribunal como lo dijimos juzgó que no habia motivo para precipitar las cosas. La interdiccion, en consecuencia, persistirá, como un estorbo á la negociacion bancaria hasta cesar el periodo de la feria judicial, á fines de Enero.

LA BANCA POR CERRO-LARGO

He aquí una nueva manifestacion del señor Ros confirmando las que ha publicado El Siglo sobre su actitud con motivo de la vacante producida en la representacion legislativa por el Departamento de Cerro-Largo á causa de la renuncia del doctor Palomeque.

El señor Ros ha repetido:

Que no ha podido presentar renuncia desde que aún no ha sido convocado en su carácter de primer suplente del doctor Palomeque.

Que ha enviado, sí, su renuncia, con expresion de motivos, al Centro Autonomista de Cerro Largo, [illegible]

[illegible]

Que ha recibido numerosos telegramas, cartas y visitas de correligionarios, con el objeto de inducirlo á aceptar; pero que él no puede resolver nada [illegible]

La convocatoria probablemente se efectuará hoy. La Cámara está citada para ocuparse de la renuncia del doctor Palomeque, sobre la cual ha anunciado un largo discurso el señor Flores.

Jack el Destripador

LOCURA RELIGIOSA

Preocupa á los hombres de ciencia en Londres, el exámen y clasificacion del tristemente famoso Jack the ripper, el autor de numerosos asesinatos ejecutados en el barrio de White-Chapel, siendo las víctimas infelices mujeres de vida airada.

Jack, al ser reducido á prision, confesó haber dado muerte á aquellas mujeres con el fin de librar á la sociedad de aquella plaga perniciosa de la prostitucion, que segun sus frases, dichas con el fuego y la vehemencia de un alucinado, es la desgracia mayor de la humanidad.

Impulsado por una fuerza irresistible acechaba á la mujer de vida desordenada, y cumpliendo lo que él supone una mision providencial le daba muerte y especialmente destruia los órganos genitales para mas acentuar la ejemplaridad del castigo.

Hay en las declaraciones dadas por Jack una enérgica sinceridad al que aleja la suposicion de que sea un sistema de defensa para aminorar las responsabilidades tremendas que sobre él pesan.

Queda, sin embargo, la duda de si será un loco homicida ó un caso de los que con tanta frecuencia se ven en los tribunales de maniacos que se atribuyen la paternidad de crímenes que nunca cometieron.

EL ESTADO DE NUESTRA CAMPAÑA

En otros años y por esta estacion de la primavera, se cruzaban en nuestros campos los troperos de los mercados de Montevideo y Pelotas, en demanda de nuestros ganados, pagando respectivamente las ofertas que recibian los Estancieros por sus novilladas. Todos los ganaderos tenian comprador para sus productos y no quedaba en los rodeos un novillo de mediano tamaño y gordura.

Era que teníamos competencia para la elaboracion de nuestra primera industria y por eso se encarecia el artículo.

La campaña progresaba y siempre reinaba en ella la abundancia en todas sus manifestaciones;—la propiedad territorial subia y no se sentia necesidad de numerario, sino que el comercio estaba bien provisto de dinero y hasta depositaba sus sobrantes en la capital.

Pero no faltaron quienes creyeran que debia gravarse el ganado de exportacion, sin duda para proteger la industria en Montevideo, y se estableció el impuesto. Vino más tarde la depreciacion del papel fiduciario en el país vecino, estableciendo una enorme diferencia con relacion á nuestro sistema monetario actual;—y por consecuencia quedaron los negocios de carnes en la plaza de Pelotas en desfavorables condiciones para luchar comercialmente con los saladeristas del Plata.

De ahí es que aún no se ha empezado la faena de ganados gordos en toda la línea, en Montevideo:—la matanza es parcial, porque, como quien dice, *es de pichincha*, y esas son las razones de que no aparezcan los troperos disputándose los ganados como sucedia no hace mucho tiempo.

Mientras los charqueadores de Pelotas no inauguren sus compras en nuestros departamentos, que debian empezar el 20 del actual, en Montevideo no se procederá á la faena con tesón ó regularidad:—no ha nacido la competencia riograndense y por consecuencia, toda tropa que se atreva á profanar la arena de la tablada, será vendida por el precio que mejor le parezca *al saladerista de turno* ese dia en la tablada.

Felizmente, este año el hado de la suerte se ha exhibido propicio para los negocios de ganadería.

Las excepcionales y mansas lluvias con que nos ha favorecido la primavera; el clima tibio que vamos disfrutando y la exuberante vejetacion de las campiñas, hacen muy llevadera al hacendado la morosidad que se ha venido observando para empezar la faena de ganados.

No tienen, pues, necesidad nuestros ganaderos de ir al sacrificio con sus ganados, mientras no conozcan de ciencia cierta el cariz que ofrecen las transacciones, una vez que se pongan en actividad todos los saladeros y fábricas que consumen los ganados.

El artículo es indispensable, de primera necesidad; — por consecuencia, tiene forzosamente que ser adquirido para el consumo, y desde que nuestros campos consienten por su abundancia de pastajes retener un mes mas en los potreros las novilladas y vacages, no vemos la prisa de llevarlos á la tablada, hasta que la matanza de los saladeros se haga intransferible, para que el artículo llegue á su justo precio; ó bien que los señores fabricantes envien sus compradores como sucede cuando hay conveniencia de obtener el artículo.

Nada de precipitarse—Lo bueno vale siempre.—Y el ganado es artículo de primera necesidad, que tiene necesariamente que ser consumido.

Tal es nuestra opinion respecto de la actualidad de los negocios rurales.

Creemos que el estanciero ha de tener un precio bueno en esta zafra por su ganado.—(*El Nacional*, de Melo).

UN SUICIDIO

AHOGADA EN UN ALGIBE

Dice *El Pueblo* de San José:

En la mañana del lúnes corrió con la velocidad que es de costumbre en tales casos, la noticia de haber sido encontrado en un algibe el cadáver de una señora, de cuyo hallazgo se dió cuenta á la policía.

Con las formalidades necesarias se procedió á extraer el cuerpo que era el de la mujer Ramona Beja de Rodriguez, residente en una casa de los suburbios al Este.

De las informaciones adquiridas en el lugar del trágico suceso hemos llegado en conocimiento de lo que sigue:

La señora Beja de Rodriguez se hallaba padeciendo hacia algunos meses de una penosa enfermedad, la que segun prescripcion médica requeria una operacion de bastante peligro.

La paciente tenia mucha preocupacion respecto de lo que podria ocurrirle, y dícese que hasta habia manifestado intenciones de suicidarse antes de exponerse á las consecuencias de una operacion.

En la madrugada del lunes cuando todos dormian la mujer que nos ocupa dejó su lecho, se ignora á la hora que haya sido pero se calcula la madrugada, y aprovechando su soledad se arrojó al algibe, desprovista de toda ropa.

La mujer Ramona Beja que era casada tenia 36 años de edad y deja tres hijos mozos y otros pequeños.

EN PELIGRO

Ayer estuvieron en peligro los tripulantes de un bote del crucero americano *Newark*, que se desprendió del costado de este buque para venir á tierra.

Eran cuatro los marineros. El *Newark* se encuentra en la rada exterior y los remeros hicieron medio trayecto sin dificultad. De repente una fuerte correntada les impidió avanzar por mas esfuerzos que hicieron.

La corriente los arrastró al Sudeste, logrando salir de ella y refugiarse en las empalizadas de los baños de Aurquía en la calle Cerro al Sud.

La autoridad marítima al tener conocimiento del hecho dió aviso al *Newark* de lo que ocurria.

Otro bote á vapor del crucero, recogió el bote y marineros refugiados en la costa Sud.

He aquí la anotacion del jefe de servicio en el libro de novedades de la comandancia respecto á este suceso:

En el dia de ayer, siendo las 3 p. m. y encontrándose presente el señor jefe, tuvo aviso esta oficina por un empleado de la comisaría de aduana que un bote de un buque norte-americano se encontraba amarrado en la casilla de los baños del sud. El superior ordenó que se constituyera un ayudante á bordo de los buques de aquella nacion en el vapor *Emperor*, resultando ser un bote del crucero norte-americano *Newark* cuyo comandante pidió que lo vigilara y que lo mandaría á buscarlo en el dia de hoy.—*F. Fazzio.*

EXÁMENES DE GIMNASIA

El martes á la noche, termináronse los exámenes de gimnasia de los alumnos de la sociedad *L' Avenir*.

Con verdadero interés asistimos á ellos, para darnos cuenta del adelanto de los jóvenes gimnastas. El público que concurrió era muy numeroso y ha podido facilmente apreciar la justa fama de que goza la sociedad *L' Avenir*.

Fueron estos exámenes bien distintos á los efectuados anteriormente en el concurso para la direccion de la clase de gimnasia de nuestra Universidad.

En todos los aparatos que posée la sociedad *L' Avenir*, hicieron los alumnos un ejercicio reglamentario y otro libre, y sobre el conjunto de notas obtenidas la mesa examinadora discernió los premios á los discípulos.

En la Universidad, los señores examinadores, exigieron á los profesores de gimnasia una larga disertacion sobre anatomía y fisiología, aunque descuidaron la parte esencial, la parte practica, el conocimiento de los ejercicios y su ejecucion, que revela el verdadero maestro que sabe lo que enseña, aunque no haya estudiado para médico.

En todos los ejercicios en los exámenes de *L'Avenir* los jóvenes gimnastas sobrepasaron las esperanzas que se abrigaban. Dieron prueba de agilidad, fuerza y destreza.

El profesor señor don Pablo Lebet, puede estar satisfecho del adelanto de sus sus discípulos lo que le proporciona un título mas á que los tiene ya conquistados.

El maestro de palo señor don A. Jouvet justamente conocido y apreciado entre los esgrimistas presentó uno de sus jóvenes discípulos dando con él, un buen asalto despues de haber dado una leccion de dicha arma. Los reiterados aplausos obligaron al señor Jouvet á hacer algunas evoluciones y defensas que dieron pruebas acabadas de la importancia que tiene el palo, entre las manos de una persona que sepa manejarlo con maestría.

El señor Clouzet, presidente de la sociedad L' Avenir, despues de agradecer á los concurrentes su asistencia á los exámenes y de felicitar los alumnos, proclamó á los sobresalientes á los cuales les era discernido un diploma.

He aquí el órden en que han sido clasificados los gimnastas:

Primera division—H. Metevier y P. Gianotti, *ex-æquo*, sobresalientes; M. Lacassagno, M. Nuñez, Ed. Duffard, A. Strauch, C. Cantera, W. Galli, E. Hauri, Ed. Caprario, Emilio Schmidt.

Segunda division—Alumnos de menos de 15 años: E. Lacassagne, L. Tarrago, A. Gaminara, A. Senac, B. Birabeu, Ernesto Caprario, H. Antuña, G. Strauch, M. Reyes, C. Fayet, Emilio Guyer.

Felicitamos sinceramente á los jóvenes gimnastas y les auguramos nuevos triunfos para el próximo concurso internacional.—*Alpha.*

EL PUERTO DE BUENOS AIRES

No son pocos los perjuicios, dice *La Nacion* de Buenos Aires, que está causando la escasez del agua en el puerto de Buenos Aires. Hay buques como el *Halle* y *Matapan*, que no pueden moverse sin exponerse á varar; el primero cala 22 pies y hace tres ó cuatro dias que no puede salir del dique núm. 1; el segundo ya conoce el público los percances sufridos en las boya 4, 6 y 7 desde que dejó el embarcadero.

El vapor ingles *Newton* no se atreve á entrar sin antes trasbordar parte de su carga á algunas lanchas.

El *Cascapedia* continuaba varado en el mismo lugar, hasta ayer á las 6 p. m., á pesar de haberse desalijado algo.

Los demas buques varados y los vapores *Halle*, *Centurion*, *Badsworth* y *Atala*, detenidos en el dique núm. 1, continúan esperando que la marea les favorezca, para poder zarpar.

A la barca noruega *India*, procedente de Cardiff, varada en Punta Indio, se le enviaron ayer el vapor *Conte Kalnocky* y la lancha *Poseidon*, para desalijarla y remolcarla.

El semáforo no marcó mas que 19 piés á las 6 a. m; 20 8 á las 12 m y 19 á las 6 p. m. El viento por la mañana fué NO., y por la tarde NNE.

EL CURA ENAMORADO

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1895.

En la ruidosa demanda de divorcio entablada por un coronel de la nacion contra su esposa, el juez doctor Centeno no ha hecho lugar á lo solicitado por el demandante para que dicha dama fuese depositada en el asilo del Buen Pastor.

El auto del juez se funda en que aquel establecimiento está destinado á las personas que sufren una reclusion, por castigo, y en consecuencia, ordena que se indique una casa de familia honesta para que la dama en cuestion sea puesta en depósito.

El demandante propondrá hoy una casa donde tenga seguro alojamiento su esposa.

En cuanto al teniente cura autor de las cartas amorosas que hemos publicado, la curia eclesiástica se ha apresurado á exonerarlo del cargo que desempeñaba en una de las iglesias parroquiales, y le hizo entrega de los pasaportes, partiendo en seguida á las provincias.

Esta medida ha sido dictada á solicitud del cura párroco.

LA FIESTA DE LOS HUÉRFANOS

Aspecto de fiesta presentaba ayer el Asilo de Huérfanos y Expósitos, donde la piadosa iniciativa del doctor Joaquin Santerain, secundada noblemente por distinguidas y caritativas personas, iba á ser llevada á la práctica, llenando de luz y haciendo jerminar sentimientos hasta entónces desconocidos en el alma de esos quinientos niños, amparados por la caridad, agenos hasta el momento á las espansiones de alegría y al calor de afectos que recuerdan la felicidad de los que tienen hogar.

Despues de las palabras de apertura del grandioso é imponente acto, que se iba á realizar, pronunciadas por el doctor Canabal y de las que el doctor Abel Perez dijo antes de leer el bello discurso del doctor de Salterain, que publicamos mas abajo, el eco de llantos y gritos hizo á todos los concurrentes volver la cabeza y recibir entre frases rebosantes de cariño á la primera falanje infantil, compuesta de criaturas que apenas levantaban dos palmos del suelo.

Y uno á uno pasaban junto al magnífico arbol de Navidad,—que allá en el medio del salon, se elevaba agobiado de chucherías llenas de reflejos brillantes y recibiendo el regalo que se les repartia, silenciosos unos, mirando con grandes ojos los juguetes flores y cartuchos con que se les cargaba, mientras otros dibujaban en sus rostros, un pucherito que la cuidadora en su simpática mision, hacía desaparecer con palabras de consuelo y de aliento.

Ocupadas en cumplir la obra bienhechora que se llevaba á cabo, las señoras y señoritas de Herrera de Arteaga, Tajes, Vidal, Alvarez Perez, Villegas, Sardá, Alvariza, Varela y otras muchas cuyos nombres se escapan á nuestra memoria, se multiplicaban, entusiasmadas con el entusiasmo que se derivaba de su mision santa, para que aquellos angelitos tuvieran cada uno los correspondientes regalos.

Una vez terminada en esa legion el reparto, llegó otra de niñas mas grandecitas, y otra, otra y otra mas por órden de estaturas.

A todas se trató de atender y todas salian al corredor, apretando fuertemente contra el pecho, los objetos que les tocaban en el reparto.

Muchas de las familias que llenaban el salon donde la fiesta se verificaba, habian invadido el corredor y asediaban con sus preguntas á los niños, enseñándoles tambien el mecanismo de sus juguetes.

Era de verse á los pequeñuelos, con que muestras de admiracion y sorpresa acogian los sonidos de la fauna de carton y cuando la banda de la Escuela de Artes y Oficios ejecutaba alguna de las piezas de su repertorio, como se acurrucaban, temerosos unos, mientras otros estiraban sus pescuecitos y trataban de observar lo que producia tanto barullo.

Concluido el reparto, las familias asistentes fueron obsequiadas por la Comision del Asilo con un refresco servido por la Confitería del Telégrafo, y mas tarde, comenzaban á retirarse.

Pudimos notar entonces entre las asistentes, además de las ya nombradas, á las de Nin Reyes, Sosa Diaz, Fonseca, Rodriguez Quintela, Spangenberg, Calamet, Varzi, Ferreyra, Gil, Pena, Viaña, Lerena, Zaballa de Perez, Massa, Gavasso Hamilton, Fravega, Carrera, Martinez, Dupont, Gomez, Michaelson, Arechavaleta, Labadie, Ros, Escardó, Guerra y otras.

Antes de retirarnos quisimos visitar nuevamente la grey infantil del Asilo y recorriendo los corredores, esparcidos en el suelo, pudimos notar algunos animales descuartizados, aquí una cabeza de leon, allí la cuarta parte de la de un macaco, más allá las patas de un caballo. La hora de la destruccion habia comenzado ya y mientras algunos se entretenian en hacer piar á los pajarillos, otros se hallaban ocupados en practicar una violenta autopsia en los juguetes forcejeando por romperlos.

¡Lástima grande que el doctor de Salterain no haya podido tener la satisfaccion personal de admirar el resultado de su caritativa iniciativa!

No importa. El éxito de ayer será precursor de otras fiestas análogas que se deben realizar en beneficio de los pobres huérfanos y aquel humanitario médico podrá apreciar debidamente cuanto valor encierra la idea que ayer se puso en práctica!

Adelante, pues, y que esos pobres niños que desconocen los afectos del hogar, gocen siquiera una vez al año de las distracciones que no faltan en ninguna casa á los niños.

He aquí ahora, el bello discurso del doctor Salterain:

Señoras y señores:

La celebracion de esta fiesta, en la que, por su altísima resonancia, toma parte la familia humana civilizada, la iniciamos, ahora tiempo, contando con la generosa proteccion ofrecida por unas cuantas personas de buena voluntad y de nobilísimos sentimientos.

La idea, hizo camino: Sus fines altamente simpáticos y altruistas encontraron eco en el corazon de los buenos, y gracias á vosotros, hemos podido realizarla con caracteres tales que el comentario escrito, ni la palabra hablada, llegan á herir el sentimiento con la intensidad del hecho mismo. Los niños de la ciudad, los que viven en el bullicio de ese mundo abierto á todas las alegrías de los primeros deseos; aquellos, cuyos sueños arrulla el caluroso rumor de los ósculos maternos, abren sus manecitas tiernas, para estrechar las de sus hermanos los desvalidos y los huérfanos. Nada mas elocuente ni mas conmovedor.

Solo la caridad, inagotable fuente en cuyas cristalinas y trasparentes aguas, calma su sed el pródigo y el menesteroso; el ave rampante que desde los cielos baja á refrescar sus alas y el tupido nenúfar que entre sus bordes crece: Solo la caridad, podia agrupar á los escogidos de la fortuna y á los desheredados de las primeras caricias.

¡Los escojidos de la fortuna! los que esperais con afan la llegada de la noche de Navidad, para sentaros en torno de la mesa de vuestros mayores y saborear en la intimidad del hogar, las primicias de la gran fiesta, habeis prodigado el pan dulce de la alegría entre los olvidados huérfanos! El corazon de las madres debe palpitar de emocion, al estrecharos entre sus brazos, felices porque habeis hecho extensiva vuestra dicha á los demas niños, á los hijos del hospicio.

Y vosotros, los que al abrir los ojos á las arrobadoras auras de la vida, no sentis en torno de vuestra cuna, mas calor que el de la luz, ni veis lucir mas estrella que la que el ángel del dolor ilumina en la tenebrosa noche de vuestro cielo, vosotros los que naceis con la herencia de la sumision á la desdicha escrita sobre la frente: ensanchad, una vez, el horizonte de vuestro pequeño mundo, acercándoos, y compartiendo un momento de relativa felicidad, en el dia mas grande y mas santo del orbe cristiano. En el dia clásico que rememora el nacimiento del hombre Dios, bajo el humilde techo que desde Betlem invadió chispas de luz y derramó torrentes de caridad por los ámbitos de la tierra.

Dad gracias á él que todo lo perdona; que generoso y pródigo puebla de estrellas el cielo, de flores la ancha floresta y de canoras aves el espacio azul; que ofrece á diestra lo que la siniestra ignora; que enseña á todos, al rico como al pobre, que la verdad es privilegio del que la siente y no del que la cree poséer,—que la humanidad es amor y el amor es flor perpetua que á la vida vuelve con la humedad de las lágrimas.

Abrid vuestros ojos á la esperanza, como las rosas de Jericó sus nacaradas corolas á los besos de los céfiros y vuestros labios rojos como la flor del granado á las sonrisas alegres y á las palabras de miel.

Y luego, cuando al silencio de la tarde, el rosicler del crepúsculo y la soledad de la noche sucedan á la algazara y al bullicio de tan alegre dia, consagrad un momento á la religion de los recuerdos; elevad uno de vuestras sencillas oraciones por las mujeres fuertes que sostienen la causa de los huérfanos, con la abnegacion y con el entusiasmo de su virtud, por las nobles fundadoras de esta tristísima y caritativa institucion; por la hermana de caridad, testigo mudo y activo colaborador de la gran obra, que sin mas apoyo que su fé, ni mas entusiasmo que el de su esperanza, asiste á todas vuestras congojas y cura vuestras tristezas, como nosotros los empíricos, los que pesamos el organismo con la balanza del dolor, curamos..., ó deseamos curar, al menos, todos vuestros desequilibrios orgánicos.

He dicho.

Noticias de policia

Ahogado

Ayer á las once y media de la mañana se hallaba pescando en el arroyo del Manga el individuo Juan Borderrampa.

No se sabe debido á que circunstancias Borderrampa quiso atravesar el arroyo y pereció ahogado.

Varios vecinos extrajeron su cadáver dos horas despues entregándolo á la policía, la cual á su vez lo entregó á un hermano de la víctima.

Juan Borderrampa era peon de la Chacra de don Martin Bengoa.

Pelea

En circunstancias que en el almacen establecido en la calle Cuñapirú 127, se encontraban varios individuos, se suscitó una pequeña disputa entre dos de ellos, José Vizconti y Anjel Gandioli, la que dejeneró en pelea.

El primero de los nombrados sacó un cuchillo y acometió con él á su contrario, dándole una puñalada en la nalga izquierda.

Gandioli al sentirse herido agarró una botella y se la arrojó á Vizconti, quebrándosela en la cabeza, donde le produjo una herida.

La policía intervino, aprehendiendo á los peleadores.

El doctor Grolero les practicó en la comisaría de la 6.ª seccion la primer cura, ordenando despues su remision al Hospital de Caridad, donde se encuentran en calidad de presos.

Pedrada

Pedro Paret, un muchacho de diez años de edad, se hallaba jugando ayer tarde en un terreno baldío que existe frente al número 53 de la calle Arequita, cuando otro muchacho, desconocido para él le arrojó una piedra, causándole una herida en la cabeza.

El heridor fugó enseguida y Paret fué curado en una botica cercana al lugar del hecho.

Choque

Chocaron ayer en la esquina de Washington y Perez Castellanos, dos jardineras guiadas por José Peyrou y José Palma.

Del choque resultó el vehículo de este último con algunos desperfectos.

Peyrou fué preso, pues parece que fué el culpable del hecho.

Por escándalo y desacato

En un conventillo de la calle Cerro Largo, se hallaba ayer el sujeto Francisco Correr (a) *Payaso* promoviendo escándalo.

Al intervenir al cabo 2.° de la 4.ª seccion de policía Severo Soles, el *Payaso* lo atropelló con un cuchillo.

El agente de la autoridad, á fin de repeler la agresion, sacó el machete y aplicó con él un planchazo en el brazo á Correr, desarmándolo.

—

Cayetano Checchi (a) Papá, un muchacho vendedor de diarios de malísimos antecedentes, se hallaba ayer en el corralon conocido por de Flores, en la calle Mercedes entre Florida y Ciudadela, entretenido en arrojar piedras á los transeuntes.

Al ser observado por el guardia civil de faccion allí, Chechi se desató en insultos soeces, resistiéndose despues á marchar á la comisaría, cosa que se logró efectuar despues de muchos esfuerzos.

Agresion

Un sujeto agredió ayer con un palo, sin causa justificada, á la mujer Rafaela Lori, produciéndole contusiones en el cuerpo.

La policía intervino y aprehendió al heridor.

El hecho ocurrió en una casa de tolerancia de la calle Yerbal núm. 19.

Por amenazas

A causa de un juicio que por asuntos de intereses sigue un procurador con un almacenero de la calle Ciudadela, anoche se tomaron ambos en palabras en la casa de este último.

El procurador amenazó á su contrario con hundirle un estoque que desenvainó y en vista de esto la policía que habia acudido al barullo, lo redujo á prision.

Actualmente se aloja en la Jefatura.

A puñetazos

En la calle Agraciada se encontraron ayer dos sujetos de antiguo enemistados y se trabaron en pelea á puñetazos despues de algunos insultos.

La autoridad intervino y aprehendió á los peleadores, uno de los cuales resultó con algunas contusiones en el rostro.

Encausados

Remitidos por la Jefatura P. del Durazno y á disposicion del juez del crímen de turno, llegaron ayer los encausados Florentino Santana, Juan Marini, Esteban Garcia y Ramon Barrera.

Por el pan dulce

Un dueño de panadería fué objeto anteayer de una soberana paliza, que le aplicaron dos obreros panaderos.

Las causas? El haber hecho amasar pan dulce á sus oficiales, creyendo que estos no lo denunciarian. El desengaño no se hizo esperar en la forma descripta.

Por suerte la policía evitó que la paliza fuera mayor, interviniendo oportunamente.

El apaleado fué el señor Pita, dueño de la panadería situada en la calle Martin Garcia núm. 41.

Entre marineros

En la tarde de ayer, tres marineros de un buque de guerra norte-americano, se trabaron en pelea á puñetazos en la calle 25 de Agosto y Perez Castellanos.

Con tal motivo se armó el consiguiente escándalo y la autoridad policial intervino en el hecho aprehendiendo á los peleadores.

Al ser conducidos á la comisaría otro marinero quiso obstaculizar la accion de la policía, por lo que tambien se le redujo á prision.

Una vez en la comisaría, prévio pago de la multa, se les puso en libertad.

Irrespetuoso

Ayer tarde los pasajeros del vagon núm. 31 del tren del Norte, en momentos que transitaba por la calle de Cerro Largo, al llegar á la esquina de Convencion fueron sorprendidos por un caballero que subió rápidamente al coche faltando al respecto á una señorita que iba tranquilamente en el tren.

El guarda hizo aprehender al desvergonzado transeunte el que se aloja en la Cárcel Central de Policía.

PLANTA LANGOSTICIDA

Observaciones hechas, dice *La Prensa* de Buenos Aires, en varios puntos de la República, confirman plenamente la existencia de una planta que, devorada por la langosta con preferencia y voracidad, causa casi instantáneamente la muerte de este insecto, enemigo principal de nuestra agricultura.

La planta que tiene estas propiedades, es el Delphinium Consolida y Delphinium Ajacis, de las Ranunculáceas, conocida por los horticultores por el nombre de espuela de caballero, ó vulgarmente pajarito.

El delphinium es planta sumamente vulgar en las huertas y jardines: se ha aclimatado perfectamente en la República y constituye en los trigales de Alemania, Austria Hungría y otros países una maleza desagradable, especialmente cuando el trigo cosechado no se limpia con esmero, lo que es sumamente fácil, desde que la semilla de espuela de caballero es mucho mas chica que el grano del trigo.

Todos los animales domésticos, sin excepcion, evitan el delphinium sea por instinto, sea por el sabor amargo y desagradable que posée.

Llega ahora la parte práctica del descubrimiento y las utilidades que puede prestar á la agricultura en la República, y no dudo que es una planta aplicable á la extirpacion de la langosta, á pesar de que introduciríamos una maleza nueva y tóxica.

Si las plantaciones del delphinium se hicieran en los centros agrícolas con un plan dado, bajo la vigilancia de las autoridades locales y con instrucciones é intervenciones de los Gobiernos, evitándose que se propague demasiado, circundando las chacras ó formando plantaciones aisladas de trecho en trecho, donde se combatirian las mangas de langosta saltona, como hoy dia se combaten para enterrarlas en zanjas, seguramente el resultado seria provechosísimo, y mas desde que se emplearia mucho menos personal.

Tambien se podria distribuir semilla entre agricultores y horticultores, dándoles las instrucciones necesarias.

Un ensayo en alguna escala mayor, patrocinado por el Gobierno nacional, demandaria pocas erogaciones al erario y probaria con evidencia lo que dejo expuesto en las líneas que anteceden.

SPORT

Recordamos á los propietarios de Stud que esta noche á las 8 se procederá en la Secretaría del Jockey Club á la apertura de las propuestas para las grandes carreras internacionales que se celebrarán en Maroñas el 5 y 6 de Enero próximo y cuyo programa de entradas publicó El Siglo oportunamente.

Segun nuestros informes, en los handicaps es muy probable que sean inscriptos caballos de la otra banda.

∴

Los remates para las carreras internacionales darán principio en el Sport Uruguayo en la noche del lúnes próximo, continuando el martes y el 1.° de Enero hasta la víspera de las fiestas.

∴

El número especial que en ocasion de Año Nuevo ofrecerá *El Campo y el Sport* á sus favorecedores será una publicacion interesantísima, con hermosos grabados y datos de suma utilidad.

El tiraje de ese número alcanzará á veinte mil ejemplares. De aquí se han pedido ya mas de trescientos números. El que no lo haya pedido y quiera tener una estadística sportiva durante 1895 en ambas márgenes del Plata puede hacerlo en la Agencia que en Montevideo tiene establecido dicho periódico, en la calle Buenos Aires núm. 258. El costo de cada ejemplar del número especial será de $ 0.40 oro.

∴

Pick Pocket ganó ayer otra carrera en Buenos Aires, lo que prueba que ha vuelto á su forma de mediados de año.

∴

General Lee ha revalidado su fama de bueno, cerrando el año con un brillante performance, batiendo entre otros á Primera y á Tom Pouce.

∴

Alcaide, que ha permanecido fiel á su inscripcion en el Premio Internacional, ganó ayer una buena carrera.

El pupilo de la Ecurie Indecis anda bien, y segun nuestros informes vendrá á medirse con nuestros caballos.

∴

Del resultado de la reunion de ayer en Buenos Aires dá cuenta el siguiente telegrama recibido por el Sport Uruguayo:

Primera carrera—1.° Locust, 2.° Presidente, 3.° Hipólito.

Segunda carrera—1.° Pick Pocket, 2.° Meteoro, 3.° Lince.

Tercera carrera—1.° General Lée, 2.° Primera, 3.° Tom Pouce.

Cuarta carrera—1.° Mila, 2.° Balmaceda, 3.° Ana Maria.

Quinta carrera—1.° Alcaide, 2.° Cero, 3.° Osman.

Sexta carrera—1.° Elaine, 2.° Brandzen, 3.° Violin.

Séptima carrera—1.° Putú, 2.° Osman, 3.° Cantiniere.

Dicha agencia ha abonado los siguientes dividendos:

A ganador:

Primera carrera—Premio Dos Palmas—S. Baron Peers $ 14.40.

Segunda carrera—Premio Policeman—Pick Pocket $ 10 61.

Tercera carrera—Premio Navidad—General Lée pesos 12.45.

Cuarta carrera—Premio Bonne Boy—Stud Zapiola $ 7.87.

Quinta carrera—Premio Ituzaingó—Alcaide pesos 19.60.

Sexta carrera—Premio Massena—Elaine $ 37.05.

Séptima carrera—Premio Madreselva—Putú pesos 12 60.

A placé:

Primera carrera—S. Baron Peers $ 4.26, Presidente 7.10, Hipólito 10.20.

Segunda carrera—Pick Pocket $ 4.29, Meteoro 6.87, Lince 5 50.

Tercera carrera—General Lée $ 3.70, Primera 4 83, Tom Pouce 4 82.

Cuarta carrera—S. Zapiola $ 7 87, Balmaceda 5.87, Ana Maria 6 72.

Quinta carrera—Alcaide $ 5.94, Cero 7.70, Osman 9 21.

Sexta carrera—Elaine $ 8 56, Brandzen 5 04, Violin 4.40.

Séptima carrera—Putú $ 4.41, Osman 5.12 Cantini 5.12.

∴

El Sport Oriental Argentino abonó tambien las siguientes cantidades por cada boleto de un peso:

A ganadores:
1.ª carrera—Stud B. Peers, $ 6 21.
2.ª id—Pick Pocket, $ 10.48.
3.ª id—Stud Lincoln, $ 4.37.
4.ª id—Stud Zapiola, $ 6 09.
5.ª id—Alcaide, $ 29 70.
6.ª id—Elaine, $ 30 87.
7.ª id—Putú, $ 6.14.

A placé:
1.ª carrera—Stud B. Peers, $ 2.46; Presidente, 3 24; Hipólito, 4 24; 2.ª Pick Pocket, 3.31; Meteoro, 4.47; Lince, 12.58; 3.ª Stud Lincoln, 1.98; Primera, 2.09; Stud Gladiateur 2 97; 4.ª Stud Zapiola, 2 57; Balmaceda, 5.47; Ana Maria, 3 98; 5.ª Alcaide, 5 10; Ciro, 2 36; Osman, 2.43; 6.ª Elaine, 6.07; Stud Brandzen, 3.95; Violin, 2.10; 7.ª Putú, 1.98; Osman, 2.70; Cantiniere, 3.56.

∴

Ayer llegaron de Buenos Aires los caballos Landseer é Hipócrita.

Este último, por Noé y Currumalán, no está inscripto en ninguno de los clásicos del 5 y 6 de Enero, lo que hace suponer que será inscrito en algunos handicaps.

Landseer, por Phoenix y Challenge, cuya foja de servicios en el presente año publicamos hace dias, aparte de los interesantes informes que á su respecto nos dió Bolivar en su correspondencia, disputará á Imperio y demás campeones uruguayos la gran carrera Internacional.

Ambos animales fueron trasladados ayer mismo al Stud Nacional.

VORACIDAD FISCAL

Un caso raro de voracidad fiscal cuyo conocimiento interesa al público, vamos á referir en cuatro líneas.

Oportunamente dimos la noticia de haber fallecido en la 3.ª seccion (intestado) un vecino llamado Raymundo Uraga, quien dejaba á su muerte una fortuna mas que regular.

Pues bien todo esto es cierto, y ahora entra la parte «pecuniaria» de este asunto.

Una vez hecho pública la circunstancia del fallecimiento de aquel ricacho, nuestro agente fiscal, doctor Bocage, como era de su deber, inició el juicio testamentario solicitando la apertura de la sucesion de Uraga, como que en el departamento tenia radicados importantes bienes raices. Las publicaciones judiciales se practicaron aquí, y ahora resulta que tambien en Florida y Montevideo se hizo igual cosa!

Tenemos, pues, un juicio sucesorio iniciado nada menos que por partida triple!!

Como somos profanos en cuestiones de derecho, no sabemos cual de los tres fiscales está en lo cierto, pero al doctor Bocage lo incitamos á que no ceda á las pretensiones de sus colegas, si él está en el buen terreno.

Segun datos que tenemos, la fortuna dejada por Uraga á su fallecimiento es aproximativa á una suma de ciento cincuenta mil pesos. (*El Pueblo* de San José.)

DE CUBA

Un triunfo de los españoles

Al cerrar esta edicion recibimos este telegrama:

Madrid, 26.

Despues de un combate terrible el general Martinez Campos derrotó completamente á los revolucionarios cubanos cerca de Matanzas.

Los revolucionarios han sufrido 700 bajas.

El general, cuyas pérdidas son poco importantes, está persiguiendo á los revolucionarios.

VELOCIPEDISMO

Suma actividad reina en el seno del Club Nacional de Velocipedistas. La Comision Directiva trabaja incesantemente en la tarea de propaganda para el Sport Velocipédico. El 15 del corriente se efectuaron carreras con ocasion del estreno del palco. Para este domingo ya se prepara otra espléndida fiesta cuyo programa va mas adelante. Hoy se reune la Comision Directiva del Club para formular el programa de una fiesta extraordinaria á efectuarse el dia 12 de Enero próximo, en cuyo dia se piensa efectuar una carrera nacional, en 1 [illegible] metros cuyo primer premio consiste en una copa de oro y plata y una medalla de oro al primero, etc. Con este motivo el Club ha pasado las respectivas notas á los demás Clubs análogos invitándolos al efecto.

Si el dia 6 de Enero no queda definitivamente cerrada la carrera, se correrá en vez de la Carrera Nacional,—el Campeonato de Velocidad, por el año 1896—en 5000 metros—que constituirá una de las interesantes que se efectúen durante el año. Son muchos los corredores del Club que se aprontan para entrar en esta prueba.

El Sport tourista tampoco decae entre el elemento del club, como lo demuestra la excursion proyectada con direccion á Minas y en la que toman parte por ahora los jóvenes Domingo Fignori, C. Pitzer, (los mismos que el año pasado fueron en bicicleta á San José)—J. Liard, (H. y E. Queirolo. Saldrán mañana 26 de madrugada y pasarán por Pando y Migues. Apesar de ser un buen trecho de aquí á Minas están plenamente seguros de llegar en el dia. Volverán el sábado para poder tomar parte en las carreras del domingo.

Para el dia de Reyes se ha concertado otra escursion al mismo punto y esa la compondrán mas de 12 de los mas entusiastas touristas del Club.

Volviendo sobre las carreras que se efectuarán el domingo próximo, se puede juzgar de la importancia que revistirán, dado lo numeroso y selecto de los corredores que en ella toman parte:

Comision de Carreras—Presidente, Luis J. Pitzer; vicepresidente, Oscar N. Tebot; Secretario, Juan Pablo; Prosecretario, Angel Demichelli; vocales, Bartolo Vallarino, doctor F. Vitale, Justo A. Triay doctor Juan Servetti Larraya, doctor Casanello, Alberto Bixio.

Comision de Observancia—Juan R. Acosta, A. Mora y Ferrer, A. Rodriguez.

Jueces de Bandera—Manuel Castro y R. Sehnekemburger.

Jueces de Raya—Juan C Aycardi, J. M. Aragunde y P. J. Caetano.

Jueces de Mal Juego—Arturo Alcar, D. Paysé y G. Paz.

Controladores de Vueltas—Camilo Valobra, Manual Larrea y Pablo Fregone.

Controladores de Record—Mauricio Masonier, J. M. del Campo y H. Gubetti.

1.ª Carrera á las 4 p. m.—1000 metros—libre—1. Juan Aguerre, 2. Enrique Queirolo, 3. Manuel Coto, 4. J. Liard (H.), 5. J. M. Zamora.

2.ª Carrera á las 4 15 p. m.—1000 metros—Exclusion de ganadores de mas de 1 premio—1. G. Sanders, 2. Rodolfo Brandes, 3. Roman Dabesies, 4. Hector Duce, 5 D. Fignoni, 6. A. Zourdan, 7 F. Yardini. S. J. Fernandez.

3.ª Carrera á las 4.30 p. m.—1000 metros—Exclusion de ganadores—1. E. Coelli, 2. Felix, Sebinca, 3. Jaime Roqueta, 4. Alberto Monteverde 5. Juan Ruiz, 6. Guido Revello.

4.ª Carrera á las 4.45 p. m.—1000 metros—Libre—1 G. Ferresjans, 2 J. Terra, 3 A. Sachetti 4 C. Pitzer, 5 G. Honoré, 6 F. Guinovast.

5.ª Carrera—A las 5 p. m.—1500 metros—Esclusion de ganadores de mas de 1 premio—1 D. Figuoni, 2 A. Jourdan, 3 F. Jiardini, 4 H. Duce, 5 P. Staricco, R. Dabezies, 7 G. Sanders.

6.ª Carrera—A las 5.20 p. m.—Handicap—4000 metros—1 Cornelio Pitzer, peso de la máquina 10 kilos, ventaja 0 metro; 2 Juan Aguerre id 11, idem 40 id; 3 Enrique Queirolo, id 15, id 170 id; 4 J. Liard (H.), id 15, id 200 id; 5 Alfredo Pablo, id 15, id 250 id; 6 Manuel Coto, id 16, id 250; 7 J. M. Zamora id 15, id 250 id; 8 G. Sanders, id 14, id 250 id; 9 José Ferdandez, id 16, id 300 id; 10 R. Brandes, id 15, id 300 id.

7.ª Carrera—A las 5 40 p. m. 500 metros—1 F. Guinovart, 2 Manuel Estevez, 3 Pedro Estevez, 4 Mario Lusiardo 5 Luis Paravis, 6 Angel Betrani.

8.ª Carrera—150 metros—Lentitud—A las 5 45 p. m.—1.ª Série—1 A. Sachetti, 2 D. Figuoni, 3 E. Queirolo 4 G. Ferresjans—2.ª id—5 J. Aguerre, 6 G. Sanders, 7 J. Liard (H.), 8 M. Coto—3.ª id—9 C. Pitzer, 10 H Duce, 11 A. Pablo, 12 J. Fernandez.

Bicicleta.

CONFLICTO ENTRE LA CURIA Y LA POLICIA

LA IGLESIA CERRADA

Se ha producido anteayer un sério conflicto entre las autoridades policial y eclesiástica de la localidad, que como es sabido, hace mucho tiempo están en pugna y haciéndose mutuamente una guerra que ya ha tenido en repercusion en la Casa de Gobierno de Montevideo.

La causa del conflicto es la siguiente:

Anteayer, domingo, el padre De Luca despues de haber predicado en la última misa, descendió del púlpito y empezó á recorrer las distintas naves del templo, deteniéndose en la derecha, que ocupaban los hombres.

En el momento de la elevacion de la Hostia, observó que tres personas entre las que se hallaba el conocido jóven Alejandro Requena, no se arrodillaban como los demás asistentes.

Acercóse á ellos y les exigió que se arrodillasen ó que saliesen del templo.

Dos de los interpelados se retiraron; pero Requena no encontró justa la intimacion del señor cura, y ni hincó la rodilla ni se movió de su sitio.

Pidióle entónces el cura por segunda vez que obedeciera ó que se retirase, y como obtuviese contestacion categóricamente negativa, llamó un guardia civil, al cual ordenó hiciera salir al jóven en cuestion. El policiano hízole á éste la intimacion del caso; pero Requena insistió en que estaba en su derecho, que no habia cometido falta de ningun género y que no acataba la órden. El guardia fuése al atrio y tocó llamada durante un rato; pero nadie acudió, dirigiéndose entónces á la comisaría.

Cuando ya terminaba la misa, presentóse en la iglesia el sub-comisario teniente Santiago Clavería y enterado por el cura de lo que ocurria, manifestóle que tenia órden de su superior de prestar auxilio tan solo si se producia ó se hubieran producido dentro de la Iglesia alteraciones del órden; pero no en el caso ocurrente.

Ante esa manifestacion, que juzgó depresiva para su autoridad, tomó el cura una resolucion extrema: cerró la iglesia y telegrafió al obispo, dándole cuenta de lo ocurrido y comunicándole que le faltaban garantías por parte de la Jefatura para mantener el órden dentro del templo.

El vicario hizo tambien despachos telegráficos á algunos personajes católicos altamente colocados en el oficialismo.

Los oficios religiosos de la tarde y de la noche del domingo, así como los del dia de ayer fueron suspendidos. Las campanas de la iglesia, que antes se oian á cada instante, no suenan hace casi 48 horas.

Ayer de mañana, el padre De Luca recibió varios telegramas en contestacion á los suyos. Sabemos que se le asegura en [illegible] pronto será solucionado el conflicto.

Nos consta igualmente que tiene completa confianza en que el resultado le será favorable.

El Jefe Político hace idéntica manifestacion por su parte, basándola en disposiciones de la Guia Policial.

Este funcionario recibió ayer despachos del presidente de la República y del ministro de Gobierno, quienes piden informes con urgencia.

Gerona los contestó á la tarde.

En el tren de ayer marchó para la capital un enviado del cura, con una extensa nota dirigida al Obispo Diocesano, doctor Soler.

Se cree que el conflicto durará aun todo el dia de hoy y tal vez el de mañana.

Esta circunstancia tiene disgustadísimos principalmente á los entusiastas y habituales concurrentes á la «Misa del Gallo» sin la cual tendrán que pasarse este año, á consecuencia de la clausura de la iglesia.—(*La Voz del Pueblo*, de Minas.)

TEATROS

Los fantoches

Recordamos que esta noche se estrenará en el Teatro Cibils la *troupe* de madera que dirige el artista Geronimo Miramontes.

Segun los juicios que hemos transcrito en nuestras columnas de los diarios argentinos, se trata de algo muy notable. Veasé el programa en la seccion correspondiente.

San Felipe

Hubo anoche mucha concurrencia en este teatro.

Subió á la escena en la 3.ª seccion *El cabo primero* que se resintió de la falta de ensayos. Sin embargo el coro de los rancheros fué cantado como nunca lo habiamos oido.

Orejon, que se ha ganado el público, lo mantuvo en continua hilaridad.

La Perales sostuvo muy bien su parte. Son notables los adelantos que hace cada dia esta excelente artista.

El baritono Tapias realzó tambien mucho su papel de sargento 2.º.

El coro de mujeres estuvo detestable.

Hoy se repite esta pieza en la 1.ª seccion y como se habrá ensayado mejor alcanzará el éxito deseado.

En la 3.ª seccion se estrenará la revista *El Plato del dia*, letra de Ruega Prieto y Lastra y música del maestro Marqués.

En la 4.ª y 2.ª seccion repeticion de *Retolondron* é *I. Puritani* respectivamente.

Pabellon Nacional

Fué enorme la concurrencia que asistió anoche á este teatro de Verano.

[illegible]

Felipe Raimond[illegible] Asuncion núm. 93.
Alfonso Lessa, [illegible] núm. 50.
Matias Lopez, [illegible] José núm. 70.
Angel Miguel B[illegible] llo Médanos núm[illegible]
Alejo Adover, [illegible] mar núm. 10.
José Igorra, [illegible] Caridad
Antonio Vintur[illegible] calle República [illegible]
Romana Blanco [illegible] calle Piedras núm[illegible]
Justo de Pena, [illegible] ro 14ª.
Juana Aneiros, [illegible] pas núm. 137.
Gualberto Lop[illegible] núm. 5.
Mariana Lespa[illegible] da, calle Vazquez [illegible]
Francisco Som[illegible] do núm. 26.
Carlos Olivera, [illegible] núm. 74.
Vicente Segun[illegible] lle Colonia núm. [illegible]

[illegible]

MARIANA LESPADA DE CIGA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 26 de Diciembre de 1895

Martin, hijo; Pedro Ciga, hermano político; Bruno, Celestina, Martin é Indalecia Iruleguy, primos hermanos; y demás deudos invitan á todas las personas de su amistad para que concurran al sepelio de dicha finada que tendrá lugar 27, á las 9 1[2 a. m.; á cuyo favor quedarán eternamente reconocidos.

Casa mortuoria, Vazquez 68.

Cementerio Central.

NOTA—Los carruajes saldrán de la Plaza Independencia y 18 de Julio á las 9 1[4 a. m.

2ed

---

nado, San Cárlos y Rocha—Salidas de Montevideo los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Treinta y Tres—Los dia 2, 5, 7, 9, 12, 15, 17, 19, 22, 25, 27 y 29.

Pueblo Sarandí del Yí—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Cerro-Largo y Artigas—Los dias 1, 3, 6, 8, 11, 13, [illegible]

---

parte, se invite á las repúblicas de toda América á asociarse aceptando la doctrina de Monroe como principio de derecho internacional.

NUEVA-YORK, 24—La Bolsa de esta plaza cerró hoy en alza y firme, de un punto á uno y medio sobre los últimos precios.

—La anunciada emision de bonos del tesoro se cree que ya está asegurada. Los banqueros euro[illegible]

---

que su enemigo es el hambre que les amenaza, pues el sitio de la plaza será el recurso que el enemigo empleará como mas seguro.

Italia en Africa

ROMA, 24—Por telegramas llegados hoy de Massaua, se confirma la noticia del ataque del fuerte de Makallé por los scioas. El mayor Galliano [illegible]

---

buscados, pagándose algo mas del precio corriente, pero hasta ahora las partidas que llegan son insignificantes. Una partida de 300 toneladas, entrega en Febrero, colocóse á 6 50.

A pesar de esto, opínase en general que los trigos mejorarán su actual precio.

Conocemos una venta de mil toneladas lino, hecha por los señores E. Woelklein hermanos á pesos 10.30 m|n., en vagon Rosario, entrega en Enero. Otra de 600 quintales, entrega antes del 20 del mismo mes, á 3.10, y otra de 7,[illegible]00 quintales, entrega en Febrero, á 3.03 oro. Este grano se conserva firme en sus precios, no obstante la opinion de algunos compradores que anuncian baja.

En Europa el mercado sigue sin fluctuaciones sensibles. Rigen allí los tipos anteriores.

Por falta de máquinas se pierde mucha semilla en las concesiones.

La planta está muy madura y el trigo se cae.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

La cuestion anglo-venezolana

LONDRES, Diciembre 24—La sociedad internacional de arbitraje ha resuelto reanudar los esfuerzos que habia hecho ya en 1893 para procurar que la cuestion venezolana sea sometida al arbitraje, manifestando al mismo tiempo su pesar por la actitud asumida por el presidente Cleveland.

La resolucion agrega que, aunque la sociedad no reconozca á los Estados Unidos el derecho de decidir esta cuestion, abriga la esperanza de que la disputa será sometida al fallo de un arbitro.

El *Daily News* se ocupa de los trabajos que deberá hacer la comision que estudie los límites de Venezuela.

Dice el diario aludido que la comision no se dirigirá sin duda alguna á Inglaterra para obtener los [illegible]

[illegible] tanzas

NASSAU (N. A.), 24—Un [illegible] de Cuba dá cuenta de un in[illegible] brado en Ramon de las Yagu[illegible] rito, entre 1200 españoles á la[illegible] Canellas y unos 300 revolucio[illegible]

Despues de un serio comba[illegible] ron derrotados.

El despacho agrega que los [illegible] armados y equipados, pero pe[illegible] siasmo. Durante el combate [illegible] fingieron retirarse y las tropa[illegible] ñadas por ese movimiento fu[illegible]

La matanza de los soldado[illegible] derable.

Otras noticias de Cuba dice[illegible] lla en la provincia de Puerto[illegible] rebeldes fueron derrotados d[illegible] de luche.

MADRID, 24—Telegramas [illegible] Máximo Gomez, al frente de [illegible] surrectos, ha conseguido flan[illegible] general Martinez Campos, qu[illegible] en las inmediaciones de Colo[illegible]

Esto obedece al plan de [illegible] marchar sobre la Habana, an[illegible] querer cumplir.

Se espera en las cercanias [illegible] batalla que se considera inm[illegible]

MADRID, 25—El ministro [illegible] un telegrama de la Habana [illegible] de que los generales Martine[illegible] Aldecoa se encuentran en Je[illegible] en la provincia de la Habana[illegible] enemigo que se ha corrido h[illegible]

Se cree inminente un seri[illegible]

MADRID, 25—Noticias ofi[illegible] Cuba anuncian que aumenta[illegible] cañaverales.

Añádese que de las bajas d[illegible] últimos encuentros que calc[illegible] muchos cadáveres insepultos[illegible]

NUEVA YORK, 25—Tom[illegible] brado ministro plenipotencia[illegible] por los revolucionarios de C[illegible] volucionaria y central en V[illegible]

[illegible]

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

200 CALLE MISIONES NÚMERO 200

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para la asamblea general que debió celebrarse el 18 del corriente, convócase por segunda vez á los señores accionistas para la que con igual carácter tendrá lugar el juéves 2 de Enero próximo á las 2 de la tarde en las oficinas de esta Sociedad, á efecto de resolver lo que corresponda.

La asamblea quedará constituida con los presentes, cualquiera que fuere el número de acciones representadas para ese acto. (Artículo 13 de las bases de liquidacion).

Los poseedores de acciones al portador deberán presentarlas en Secretaría hasta las 4 de la tarde del dia 31 del corriente, pudiendo presentar tambien en defecto de las acciones los recibos de caucion ó depósito en Bancos, con expresion de la numeracion de las acciones depositadas.

Los dueños de acciones nominativas no necesitarán presentar éstas y podrán recojer sus boletos de entrada hasta dos horas antes de la asamblea.

Montevideo Diciembre 19 de 1895.

La Comision liquidadora.

4413 en.2-3.ªpág.ed.m.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Aguirre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 4309-en 11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don Bernardo Podestá y Rosa Danercitándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 30 de 1895.—*Justo P. Linares,* escribano público. 4151-dc.31

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2. turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Juana Torte, á fin de que, todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 19 de 1895.—*José Peyrallo,* actuario. 4047-dc.27

Por disposicion del señor juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alejandro Magariños Rocca, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 19 de 1895.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 4420 en.20

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á los acreedores de los concursados don Juan Alberto y Federico Capurro, que dentro del término de 30 dias deben exhibir al síndico nombrado doctor don Martin C. Martinez, los justificativos de sus créditos, contra recibos provisorios de esos documentos que les entregará, pudiendo hacer la presentacion en el domicilio del síndico calle Mercedes núm. 18, todos los dias hábiles de 1 á 3 de la tarde.—Montevideo, Noviembre 23 de 1895.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 4290-en.10

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á don Pedro Bacigalupe que en los autos seguidos contra él por don Cárlos Gellenck, ha recaido la siguiente sentencia: «Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—Visto este juicio ejecutivo seguido por don Cárlos G. Menck contra don Pedro Bacigalupe, por cobro de pesos.—Resultando: Que trabado embargo en bienes del deudor y citado de excepciones no opuso ninguna, y considerando lo dispuesto en el artículo 888 del Código de P. C.—Fallo: Mandando llevar adelante la ejecucion hasta pagarse el capital reclamado, intereses, costas y costos.—Ejecutoriado fórmese la liquidacion del crédito—*Pedro E. Garzon.*»—Montevideo, Diciembre 14 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 4357-dc.31

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Pedro Raletti, para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion las propuestas de concordato hechas por el fallido, tendrá lugar el dia 4 de Febrero á las 2 de la tarde en la sala del Juzgado calle Rincon número 109—Montevideo, Diciembre 24 de 1895—*José Gerardo Canosa,* escribano público.

Juzgado L. Departamental

Por disposicion de S. S.ª el señor juez letrado Departamental doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano Juan Sovere, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 19 de 1895.—*José Durañona y Vidal,* escribano público. 4471-en 24

Por disposicion del señor juez L. Departamental, doctor don Feliciano Carré Calzada, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Viera por medio de un escrito, pidiendo se le expida segunda copia de una hijuela, en razon de habérsele extraviado la primera que se le expidió en la division de los bienes dejados al fallecimiento de su finado padre don Domingo Bentancor.—En su consecuencia, se hace esta publicacion por el término de treinta dias, á los efectos que hubiere lugar.—Guadalupe, Diciembre 3 de 1895.—*Sebastian C. Sagarra,* escribano público. 4245-en.7

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que en los autos seguidos por don Juan Saettone contra don Luis Vola, por desalojo, recayó la siguiente sentencia: «Montevideo, Noviembre 17 de 1895.—Vistos en segunda instancia los presentes autos seguidos por don Juan Saettone contra don Luis Vola, por desalojo, recibidos en apelacion interpuesta por el demandado contra la sentencia de f. 11 v. dictada por el señor juez de paz de la 11.ª seccion. Resultando que el demandado opuso como excepciones una promesa verbal que el propietario lo dejaría tranquilo en el terreno arrendado, y la existencia de plantaciones y mejoras, abonadas las cuales á juicio de tasacion, no tendria inconveniente en efectuar el desalojo pedido: y Considerando que las estipulaciones verbales sobre términos de arrendamiento no tienen valor legal de ningun género, atento lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1760 Código Civil; que igualmente previene el artículo 1782 del mismo Código que el arrendador no es obligado á reembolsar el costo de mejoras que no hubiese consentido con la expresa condicion de abonarlas. Por tales fundamentos y los concordantes de la sentencia apelada se confirma aquella en todas sus partes y devuélvase el expediente.—*F. Capella y Pons.*—Lo proveyó y firmó el señor Juez letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons en Montevideo, á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco; doy fé.—*Avelino Barbot,* actuario.»—A los efectos de derecho se hace esta publicacion.—Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—*Alejandro de la Sovera,* escribano público. 4412-E 9

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

Por disposicion de S. S. el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion é intestada del súbdito italiano Julio Locarine para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 17 de 1895.—*José Durañona y Vidal,* escribano público. 4421-en.20

Juzgado L. Nacional de Hacienda

De mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, por el presente se cita, llama y emplaza á don Vasco Nuñez de Miranda para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el sumario que por acusacion de contrabando de una caballada le instruyó la Receptoría de San Eugenio y que hoy sigue ante este Juzgado el señor fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 9 de 1895.—*Isaías Ximenez,* escribano adjunto de Aduana 4264-en 9

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, al subteniente de infantería don Adrian Callorda, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle de Paysandú número 242, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895—*Antonio Simone García,* capitan-secretario. 4464-mz.23

Por disposicion del señor juez Militar de Instruccion, coronel graduado don Juan M. Villar, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar de la fecha, al teniente 2º de infantería don Rafael A. Pons, para que se presente ante este Juzgado, sito en la calle Paysandú núm. 242, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1895.—*Antonio Simone García,* capitan secretario. 4465 mz.23

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 16 de 1895.

Llámase por segunda vez á propuestas para proveer de artículos de almacen á los Internatos Normales por todo el año 1896 con arreglo al pliego de condiciones que podrán ver los interesados en esta Secretaría todos dias hábiles de 12 á 4 1/2 p. m.

Las propuestas serán abiertas ante el inspector nacional, fijándose para la presentacion de estas hasta el 26 del corriente á las 2 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas, si lo juzga necesario.

dc.26 *El secretario general.*

Secretaría del Senado

Montevideo, Diciembre 14 de 1895.

Llámase á licitacion para la impresion del Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores durante el término de tres años, con extricta sujecion al pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en esta Secretaría, los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Llámase tambien á licitacion para la impresion de los asuntos repartidos del Senado, por el mismo término y con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta Secretaría á disposicion de los interesados los dias hábiles y durante las horas que se fijan en el párrafo anterior.

Las propuestas serán abiertas el 28 del corriente á las 4 p. m., en presencia de los proponentes que concurran.

El señor presidente se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Cárlos Muñoz Anaya.

4351-dc.28

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría de la seccion dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Diciembre 18 de 1895.

4408-en.19 *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 1.322 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Teófilo Diaz, los restos de Juan Cassais, Domingo Repetto, Carolina Almeida, Juana Olivera, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Sofía Rocha, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

3970-fb.15 *La Direccion.*

Secretaría de la Universidad

La inscripcion para el exámen de ingreso al curso especial de obstetricia, se hará en los dias 2 á 15 de Enero, de 10 á 11.30 a. m. y de 4 á 5 de la tarde.

Montevideo, Diciembre 23 de 1895.

El Pro-Secretario-Tesorero.

4452-en.5

Se hace saber á los señores estudiantes que la inscripcion para los exámenes complementarios de Febrero se hará desde el 1.º al 15 de Enero próximo.

La matrícula se abrirá el 10 del entrante, clausurándose el 31 del mismo mes.

Los que se inscriban ó matriculen despues de las fechas determinadas, abonarán la multa reglamentaria.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas Superiores y Preparatorios, se harán en la Tesorería de la Universidad de 10 á 12 a. m. y de 4 á 5 p. m. Las de Medicina en la Secretaría de la respectiva Facultad.

Montevideo, Diciembre 21 de 1895.

Orosman Moratorio, Pro-Secretario Tesorero.

4435-en.5

Junta E. Administrativa—Departamento de San José

La Junta E. Administrativa del Departamento, previamente autorizada por el Superior Gobierno, llama á licitacion para el adoquinado de las cuatro calles adyacentes á la Plaza 33 de esta ciudad, como tambien para la construccion de veredas en los cuatro frentes de la misma y calles que la cruzan, con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado, cerradas y lacradas en esta oficina, desde el dia de la fecha hasta el momento en que el reloj oficial de la Corporacion marque las 3 horas p. m. del dia 20 de Enero del año 1896 en que á presencia de los proponentes que concurran al salon de sesiones serán abiertas, numeradas y glosadas al acta que se labrará inmediatamente.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas las propuestas, si á su juicio ninguna conviniera á los intereses públicos.

San José de Mayo, Diciembre 6 de 1895.

B. Laguarda.

Guillermo F. Silva, secretario.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Guerra**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Florida núm. 43, é hijo de don Antonio Guerra, italiano, de 69 años, casado, comercio, y de doña Magdalena Carca, italiana, de 62 años, labores, domiciliados en la misma casa; y doña **Angela Panela**, nacionalidad italiana, nacida en Caserta, de 21 años, soltera labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 22, é hija de don Juan Panela, italiano, fallecido en Italia, ignora la fecha, y de doña Rosa Salzano, italiana, de 52 años, viuda, labores, reside en Caserta (Italia).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera.* oficial del Estado Civil.

4424 dc.30

En Montevideo y el dia 19 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Debenedetti**, de nacionalidad italiano, nacido en Alexandria, de 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 30, é hijo de don Juan Debenedetti, italiano, de 65 años casado en segundas nupcias, labrador, reside en Italia, y de doña Catalina Muiños, italiana, fallecida en Alexandria, ignora la fecha; y doña **Angela Arezani**, nacionalidad italiana, nacida en Alexandria, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 120, é hija de don Juan Arezani, italiano, de 65 años, casado, labrador y de doña Luisa Lezini, italiana, de 55 años, labores, residen en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

4425-dc.30

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia miércoles 18 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Padé**, de 31 años, de estado soltero, oriental, nacido en Montevideo, de profesion afinador de pianos, domiciliado en la calle Misiones núm. 180; hijo de don José Padé, de nacionalidad suizo, de 60 años, de estado viudo, de profesion pintor, domiciliado en la calle Soriano núm. 377, y de doña Rosa Cánepa, finada; con doña **Orfilia Tassani**, de estado soltera, de 33 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 18; hija de don Juan Tassani, de nacionalidad oriental, de 68 años, de estado casado, de profesion curial, y de doña Francisca García Arroyo, de nacionalidad oriental, de 61 años, de estado casada domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Cipriano Martinez, oficial del Estado Civil.

4402-dc27

En Montevideo y el dia miércoles 18 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Manuel Castro Hermida**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad español, nacido en Begonte, provincia de Lugo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Zabala número 78, hijo de don Manuel Castro Fernandez, de nacionalidad español, de 65 años de edad, de estado viudo, de profesion labrador, reside en España; y de doña Josefa Hermida, finada; con doña **Hermitas Freire** de estado soltera, de 30 años, de nacionalidad española, nacida en San Juan de Alba, provincia de Lugo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 82; hija de don Manuel Freire, de nacionalidad español, de 60 años, de estado casado, de profesion labrador y de doña Antonia Loaces, de nacionalidad española, de 60 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Cipriano Martinez, oficial de E. Civil.

4403-dc 27

En Montevideo y el dia miércoles 18 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Alberto Gomez Folle**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 137, hijo de don Juan Ramon Gomez, de nacionalidad oriental, de 70 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Dolores Folle, de nacionalidad oriental, de 50 años, casada, domiciliados en la misma casa; y doña **María Cibils Buxareo**, de estado soltera, de 30 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion rentista, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 52; hija de don Jaime Cibils y de doña Plácida Buxareo, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

Cipriano Martinez, oficial del Estado Civil.

399-dc.27

En Montevideo y el dia mártes 24 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Peña**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en la Palma, Gran Canaria, de profesion marinero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 66; hijo de don José Peña, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña María Valle, de nacionalidad española, de 48 años, residen en Canarias; y doña **Amalia Aday**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad española, nacida en la Palma, Gran Canaria, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 208; hija de don Antonio Manuel Aday, finado, y de doña María Gimenez, de nacionalidad española, de 40 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

4488-en.4

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Herberto Cecil Bishop**, de nacionalidad norte-americano, nacido en Norwich, Estado de Connecticut, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 161, de profesion dentista, hijo de don Herberto Martin Bishop, de nacionalidad norte-americano, de 65 años de edad, domiciliado en los Estados-Unidos de Norte-América, de estado viudo, de profesion médico, y de doña Ella Spolding, de nacionalidad norte-americana, fallecida en Norwich; y doña **Celina Grisostomi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, departamento de la Colonia, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Andes núm. 254, de profesion labores de su sexo, hija de don Andrés Grisostomi, de nacionalidad italiano, fallecido en el Rosario, y de doña Claudina Demou, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 43 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.

4427-dc.30

En Montevideo y el dia 24 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Angel Ferrés**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 29, de profesion fundidor; hijo de don Narciso Ferrés, de nacionalidad español, de 66 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 29, de estado casado, de profesion fundidor, y de doña Dolores Comas, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **María Orueta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad domiciliada en la calle Camacuá núm. 42, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Orueta, de nacionalidad oriental, y de doña Josefa Lema, de nacionalidad española, fallecidos en Montevideo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz

4487-en.4

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Dantin**, de 29 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado en la calle Reconquista núm. 192, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Silvano Dantin, de 67 años, sastre y de doña Ana Salaberremborda, de 56 años, franceses, domiciliados en la calle Colonia núm. 96; y doña **Juana Lizarrat**, de 33 años, viuda de don José Antonio Vega, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 133, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Lizarrat y de doña Graciana Elgard, franceses, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial de E. Civil.

4461 en 3

En Montevideo y el dia 24 del mes de Diciembre del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Scavia**, de 47 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle de Maldonado núm. 76, nacido en Piamonte, provincia de Alesandria; hijo legítimo de don Juan Scavia y de doña Teresa Borgatta, italianos, finados; y doña **Cármen Moreira**, de 37 años española, labores de su sexo, viuda de don Blas Sabeleta, italiano domiciliada en la calle Andes número 248, nacida en Carballo, provincia de la Coruña, hija legítima de don Manuel Moreira y de doña Antonia Mancebo, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial de E. Civil.

4480-en.4

En Montevideo y el dia 24 del mes de Diciembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Deambrosis**, de 23 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 162, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan Deambrosis, italiano, finado, y de doña Aurelia Crovetto, de 47 años, casada en segundas nupcias, italiana, residente en Francia; y doña **Socorro Martins**, de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 221, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Antonio J. Martins, de 52 años, viudo, portugues, comercio, y de doña Socorro Russo oriental, finada, aquel domiciliado con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

4484-en.4

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Lema**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 188, de profesion pintor; hijo legítimo de don José Lema, fallecido, y de doña Manuela Estramil, española, de 50 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Antonia Varela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 216, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Varela, fallecido, y de doña Manuela García, española, de 45 años de edad, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil

4414 dc.29

En Montevideo, á 23 de Diciembre del año 1895 y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolo Parma**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 63 A, de profesion empleado, hijo legítimo de don Juan Bautista Parma, finado y de doña Rosa Vignale, oriental, de 45 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada con el contrayente; y doña **Manuela Josefina Canale**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 350 c, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Estéban Canale, italiano, de 56 años de edad, viudo, empleado, domiciliado en la Barra de Santa Lucía y de doña Juana Larcebó, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil

4486-en.4

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Diciembre del año 1895 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Ignacio Olave**, de 24 años de edad, de estado soltero de profesion militar, de nacionalidad oriental, nacido en el consulado oriental, radicado en Madrid, domiciliado en la calle Uruguay número 578, hijo legítimo de don Eduardo T. Olave (finado,) y de doña Elmira Benites (finada), y doña **María Le Hir**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio, número 403, hija legítima de don Cárlos Le Hir, (finado,) y de doña Celia Silva, de 40 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

4400-dc.27.

En Montevideo y el dia 19 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Polanco**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Colonia núm. 331; hijo legítimo de don Modesto Polanco, finado, y de doña Cristina Polanco, finada; y doña **Julia Musso**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Curiales núm. 17; hija legítima de don Francisco Musso, finado, y de doña Emilia Orelio, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

4415-dc.29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tafernaberry**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad francés, nacido en San Juan Pied de Pont, domiciliado en la calle Queguay núm. 141 A, hijo legítimo de don Juan Tafernaberry, de 65 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Francia, y de doña María Lusperreguy, de 53 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado casada, domiciliada en Francia; y doña **María Martina Borderre**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Villa de Valiente, domiciliada en la calle San José núm. 227, hija legítima de don Juan Borderre, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion labrador, domiciliado en España y de doña María Recarte, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—

Juan Recalde, oficial del E. Civil.

4426 dc.30

En Montevideo, y el dia 23 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Romero**, de 28 años de edad de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 326; hijo legítimo de don Manuel Romero, de 62 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la ciudad del Salto, y de doña Agustina Lagos, de 53 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 326; y doña **Manuela Berninzoni**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 134; hija legítima de don Francisco Berninzoni, finado, y de doña Angela Griffo, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

4462-en 3

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pacheco**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zabala núm. 226; hijo legítimo de don Manuel Pacheco, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Sixta Burnel, de 55 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; y doña **María Ponzoni**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad italiana nacida en la ciudad de Milan, domiciliada en la calle Maldonado núm. 415; hija legítima de don Antonio Ponzoni y de doña Carolina Barachi, de nacionalidad italianos, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

4388-dc.26

En Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Natalio Schiucha**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 177; hijo legítimo de don Bartolomé Schiucha, de 56 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion peluquero, domiciliado en la calle Salamanca núm. 8; y de doña Máxima Dávila, de nacionalidad oriental, fallecida; y doña **Angela Infantini**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 343 A; hija legítima de don Tomás Infantini y de doña Concepcion Ziapato, de nacionalidad orientales, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

4387-dc 26

En Montevideo y el dia 18 del mes Diciembre del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Ruybal**, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 402; hijo legítimo de don Canuto Ruybal y de doña Rita Bermudez, españoles, fallecidos; y doña **Genara Araujo**, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesion labores domésticas, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Florida, domiciliada en la calle Cerro Largo número 402; hija legítima de don Fausto Araujo, oriental, fallecido, y de doña Florentina Pin, de 82 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

4401-dc.27.

En Montevideo y el dia 19 del mes de Diciembre del año 1895, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Narciso Nicoletti**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Verona, domiciliado en la calle Agraciada núm. 296; hijo legítimo de don Antonio Sperandio Nicoletti, y de doña Rosa Lovo, ambos italianos, fallecidos; y doña **María Riolfo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrua núm. 14; hija de don Agustin Riolfo, de 43 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Elena Rinaldi, de 36 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil

4442-en.1

En Montevideo, y el dia 21 del mes de Diciembre del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Javier Sóñora**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion periodista, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de Trinidad, domiciliado en la calle Vazquez núm. 213, hijo legítimo de don José María Sóñora, de 76 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, domiciliado en la calle Médanos núm. 86 y de doña Bernarda Perez, de nacionalidad oriental, fallecida y doña **Luisa Mácias**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Vazquez núm. 213, hija legítima de don Tiburcio Macías, de nacionalidad oriental, fallecido y doña Josefa Lizarazo, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil

4443-en1º

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Agraciada núm. 345, de profesion empleado, hijo de don Manuel Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado, de 46 años de edad, residente en España, de profesion labrador, y de doña Manuela Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Filomena Varela Golan**, de estado soltera de nacionalidad española, nacida en Ertoedo, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle de Nueva Palmira núm. 81, de profesion labores de su sexo, hija de don Silvestre Varela, finado y de doña Josefa Golan, de estado viuda, de nacionalidad española, de 56 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil

4416-dc.29

En Montevideo, á 22 de Diciembre del año 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eulogio Taborda (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Sierra núm. 52, de profesion empleado, hijo de don Eulogio Taborda, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 69 años de edad, domiciliado calle Sierra núm. 52, de profesion comercio y de doña Asuncion Moreira, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliada calle Sierra núm. 52, de profesion labores de su sexo; y doña **Sara Elena Mussio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Piedad núm. 8, de profesion labores de su sexo, hija de doña Regina María Antonia Mussio, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de 41 años de edad, domiciliada calle Colonia 521, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

4460-en.3

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 23 dias del mes de Diciembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Paiz**, oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio; hijo de don Manuel Paiz, español, casado, de 50 años de edad, de profesion comercio, y de doña Saturnina Corvelo, oriental, de 44 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos en el departamento de Florida; y doña **Dominga Viñoly**, oriental, nacida en el departamento de Florida, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija de don Modesto Viñoly, oriental, casado, de 57 años de edad, de profesion propietario, y de doña Dominga Camejo, oriental, de 49 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento de la Florida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Julio Ruiz, oficial del Estado Civil.

4485-en.4

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 20 dias del mes de Diciembre de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Urbano Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 32 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion labrador; hijo legítimo de don José Fernandez, de nacionalidad español, fallecido en España en el año 1887, y de doña María Gomez, de 70 años de edad, española, viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Montevideo; y doña **Angela Carrasco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, de veinte años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Carrasco, de 52 años de edad, oriental, de estado viudo, de profesion labrador, domiciliado con la contrayente, y de doña Manuela Rodriguez, de nacionalidad oriental, fallecida en Toledo en el año 1893.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

José M. Nicio, oficial del E. Civil.

4444 en.1.º

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 16 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Muñoz**, de 23 años, español, nacido en la provincia de Sevilla, soltero, comercio, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes núm. 129, hijo de don José María Muñoz, español, casado, de 48 años, comercio y de doña Mercedes del Toro, española, de 46 años, labores, ambos domiciliados con el declarante; y doña **Desideria Rodriguez**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle Agraciada número 143, hija de don Liborio Rodriguez, oriental, fallecido en Montevideo el dia 4 de Agosto de 1894, y de doña Rosa Roselló, oriental, fallecida en Montevideo en el año de 1880.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M. M. de la Banda,* oficial del Estado Civil.

4386-dc 26

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 16 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Santiago Pradere**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 29 años, de profesion farmacéutico, domiciliado en la calle Andes núm. 153; hijo de don José Pradere, de nacionalidad español, de 64 años, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en España, y de doña María J. Carrera, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Rosa Fossemale**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 44; hija de don Ernesto L. Fossemale, de nacionalidad francés, de 59 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm. 44, y de doña Catalina Uharriet, de nacionalidad francesa, de 52 años, de estado casada, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 44.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil

4389-dc 26

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Diciembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Damian Moreira**, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad brasilero, nacido en Alegrete, provincia de Rio Grande del Sud, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 55, hijo de don Angel Moreira, oriental, finado y de doña Antonia Morassetti, de estado viuda, de profesion labores, de nacionalidad brasilera, de 43 años de edad, y domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 55; y doña **Natividad Sierra**, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Florida, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Inca núm. 258, hija de don Pedro J. Sierra, de estado viudo, de nacionalidad oriental de 53 años de edad, y domiciliado en la calle Inca núm. 258 y de doña María Castro, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial de E. Civil.

4385-dc.26

En Montevideo, á 20 de Diciembre del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio R. Sosa**, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Goes núm. 141; hijo de don Luciano Sosa, portugues, finado, y de doña Rosalía Barreto, española, finada; y doña **Rosalía Fernandez**, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 14; hija de don José Fernandez, de estado casado, de profesion comercio, de nacionalidad español, de 46 años de edad, y de doña Ramona Fertiaga, de estado casada, de profesion labores, de 46 años de edad, de nacionalidad española, domiciliados en la calle Independencia núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

4463-en.3

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 15 dias del mes de Diciembre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvestre Pedocchi**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Teja, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 92, de profesion comercio; hijo de don Agustin Pedocchi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 92, de profesion comercio, y de doña Virginia Piombo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Continuacion Agraciada núm. 92; y doña **Emilia Firpo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Cordon, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Jardin Público número 8, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Firpo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Jardin Público núm. 8, de profesion rentista, y de doña María Casarino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Jardin Público núm. 8, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

4382-dc.26